



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 1

EDICTO

Don Juan Antonio Muñoz Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.
Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 1381 de 2013, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María del Mar Bueno Martínez y Josefina Díaz Peco contra la empresa Cocemfe CLM y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Fallo.-Que estimando como estimo la demanda formulada por María del Mar Bueno Martínez y Josefina Díaz Peco frente a Cocemfe CLM, con intervención del Fogasa, debo condenar y condeno a la demandada al abono a María del Mar Bueno Martínez de la cantidad de 2.492,48 euros y a Josefina Díaz Peco de la cuantía de 2.056,13 euros, cuantías que devenguerán el interés del 10 por 100.

Notifíquese la presente sentencia a las partes haciéndolas saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Fue leída y publicada la anterior sentencia por el Magistrado-Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe.

Diligencia.- Seguidamente se libran los despachos de notificación a las partes de lo que el Secretario. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Cocemfe CLM, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 13 de enero de 2015.- El Secretario Judicial, Juan Antonio Muñoz Sánchez.

N.º.-658